



CONCEJO MUNICIPAL DE
FLORIDABLANCA

Código:PE-ACT-001

RESOLUCIONES

2021

Versión: 01
Fecha: 03/01/2019

Página 1 de 3

**RESOLUCIÓN No.106 DE 2021
(Septiembre 24)**

**“POR LA CUAL SE DESIGNA LOS INTEGRANTES DE UNA COMISIÓN ACCIDENTAL
EN LA CONVOCATORIA DE ELECCIÓN DE CONTRALOR MUNICIPAL DE
FLORIDABLANCA PERIODO 2022-2025”**


LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE FLORIDABLANCA en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el artículo 31 de la Ley 136 de 1994 y en cumplimiento de las funciones asignadas por el Acuerdo Municipal 008 de 2021, “Por medio del cual se adopta el Reglamento Interno del Concejo Municipal de Floridablanca y se deroga el acuerdo municipal 010 de 2013, Acuerdo Municipal 003 de 2014, Acuerdo Municipal 017 de 2015”, y

CONSIDERANDO:

Que es función del Presidente del Concejo Municipal de Floridablanca, asignar los integrantes de las Comisiones Accidentales según el artículo 44 del Acuerdo Municipal 008 de 2021.

Que el proceso de elección de Contralor Municipal de Floridablanca periodo 2022 - 2025, se apertura mediante Resolución No. 099 de 2021 “Por medio de la cuál se definen las reglas de la convocatoria y se apertura el proceso correspondiente para proveer el cargo de Contralor (a).municipal de Floridablanca periodo 2022-2025”

Que mediante Resolución No. 099 del 1° de Septiembre de 2021, en el cronograma se establece la verificación de requisitos mínimos y análisis de antecedentes, para lo cuál se conformará la comisión accidental encargada de revisar que cada uno de los aspirantes al cargo de Contralor (a) Municipal, cumpla con los requisitos exigidos de conformidad con la Constitución y la ley.

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código:PE-ACT-001
	RESOLUCIONES	Versión: 01
	2021	Fecha: 03/01/2019
		Página 2 de 3

Que de acuerdo al contenido de la ley 1904 de 27 de junio de 2018, que en su artículo 7 señala que la comisión accidental estará conformada por un representante de cada partido.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Designar como integrantes de la Comisión Accidental de la Convocatoria de elección de Contralor Municipal de Floridablanca periodo 2022 - 2025, a los siguientes Honorables Concejales para definir la terna de elegibles mediante acto administrativo.

1. HC. JORGE ALBERTO PINZÓN MEDINA (Movimiento Alternativo Indígena y Social o MAIS).
2. HC. SALVADOR MOLINA SAAVEDRA (Partido Alianza Social ASÍ).
3. MARLENE RINCON PRADA (Partido social de Unidad Nacional -U-)
4. HC. JOSE NICANOR VERA PEDRAZA (Partido Liberal Colombiano)
5. JOSÉ FERNANDO SÁNCHEZ CARVAJAL (Partido Cambio Radical)
6. HC. MARCOS OLARTE RAMÍREZ (Partido Centro Democrático)
7. HC. NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA (Partido Conservador).
8. HC HELIO TORRES TOLOZA (Alianza Democrática Afrocolombiana o Partido ADA)
9. HC. EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA (Partido Alianza Verde)
10. HC JHAN CARLOS RUIZ SIERRA (Movimiento Autoridades Indígenas de Colombia- Partido AICO).

ARTÍCULO SEGUNDO. La comisión accidental conformará el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en la Resolución No.099 de 2021, por parte de los aspirantes y verificará la lista de admitidos de acuerdo al cronograma de la convocatoria pública, para proveer el cargo de Contralor Municipal 2022- 2025.

ARTÍCULO TERCERO. Comuníquese el contenido de la presente Resolución de la manera más expedita e inmediata a las personas designadas para hacer parte de la respectiva comisión accidental.

Alcaldía de Floridablanca, Cuarto Piso Concejo Municipal
 Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co. Tel. 6751661
 Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co



CONCEJO MUNICIPAL DE
FLORIDABLANCA

Código:PE-ACT-001

RESOLUCIONES
2021

Versión: 01
Fecha: 03/01/2019

Página 3 de 3

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Floridablanca, a los veinticuatro (24) días del mes de Septiembre de 2021.

EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA
Presidente

SALVADOR MOLINA SAAVEDRA
Primer Vicepresidente

MARLENE RINCON PRADA
Segundo Vicepresidente

Aprobó: Cielo Amado Suarez - Secretaria General 

proyectó : Yormary Yulieth Vargas Hernández – Abogado Contratista 

Elaboró : Nelly Baez Admo 